



Buenos Aires, 6 de Octubre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 344 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 22501/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Gallardo oportunamente solicitó la prórroga de interinatos de los agentes Sabina Etchichury, Janaina Gallardo y María Luz Ambroa en los cargos de Escribiente, Auxiliar y Oficial, respectivamente.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 254/2014 informando que mediante Res. Pres. N° 347/2014 (art. 2°) se prorrogó el interinato de la agente Sabina Etchichury en el cargo de Escribiente en el mencionado Juzgado que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 1085/13, por el término de seis meses y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Mariano Sebastián Irazu y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra. Dicho plazo finaliza el 14 de octubre de 2014.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, mediante Res. Pres. N° 347/2014 (Art. 1°), se prorrogó el interinato de la agente Janaina Gallardo en el cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado, que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 1085/13 (Art. 4°), por el término de seis meses y/o mientras se extienda el pase del agente Hugo Alejandro Cividino y/o la promoción interina de la agente Mercedes María Aballe. Dicho plazo finaliza el 12 de octubre de 2014.

Que asimismo, mediante el Art. 4° de la Res. Pres. N° 347/2014, se prorrogó el interinato de la agente María Luz Ambroa en el cargo de Oficial por el término de seis meses y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra. Dicho plazo finaliza el 1° de noviembre de 2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

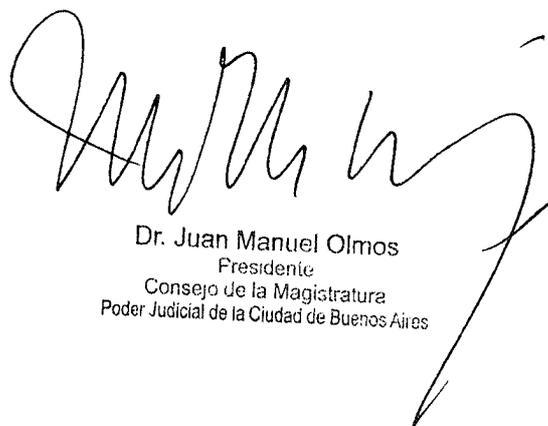
Art. 1º: Prorrogar, a partir del 14 de octubre de 2014, el interinato de la agente Sabina Etchichury, LP 3846, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 347/2014 (Art. 2º), por el término de seis meses y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Mariano Sebastián Irazu, y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Prorrogar, a partir del 12 de octubre de 2014, el interinato de la agente Janaina Gallardo, LP 4539, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 347/2014 (Art. 1º), por el término de seis meses y/o mientras se extienda el pase del agente Hugo Alejandro Cividino y/o la promoción interina de la agente Mercedes María Aballe, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Prorrogar, a partir del 1º de noviembre de 2014, el interinato de la agente María Luz Ambroa, LP 3893, en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto mediante Res. Pres. N° 347/2014 (Art. 3º), por el término de seis meses y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 344/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires